RE: CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024 solicitud de informacion si aplica la obligacion 20 y divergencias quien es el competente

Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>
Lun 26/08/2024 11:05 AM
Para:Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Hola Arley.

DIVERGENCIAS: Director de Ejecución y Operación

Cambio de personal: Tres días

Cordialmente,

Alejandro Sepúlveda Buitrago
Ing. Civil
Magíster en Gestión avanzada de Infraestructura Vial
Subdirección de Estructuración de Proyectos
asepulveda@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 10:58
Para: Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>
Asunto: RV: CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024 solicitud de informacion si aplica la obligacion 20 y divergencias quien es el competente

Profesional Universitario Grado 1
Arley Mendoza Bermúdez
Dirección Jurídica, Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, Grupo de Contratación Directa y Garantías
amendoza@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Arley Mendoza Bermudez
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 10:56 a. m.
Para: Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>; Eliana Milena Monsalve Martinez <emonsalve@invias.gov.co>; Damaris Asbleidy Bustos Aldana <dabustos@invias.gov.co>; Lilia del Pilar Peña Urueña <lppenau@invias.gov.co>; Lina Maria Ramirez Diaz <lmramirezd@invias.gov.co>
Asunto: CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024 solicitud de informacion si aplica la obligacion 20 y divergencias quien es el competente

20). Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a [**incluir el número de días**] días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la _____, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

Gracias.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Profesional Universitario Grado 1
Arley Mendoza Bermúdez
Dirección Jurídica, Subdirección de
Procesos de Selección Contractuales,
Grupo de Contratación Directa y Garantías
amendoza@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co